



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 049-2025-2-5342-AOP**

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD**

**“PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO PRESUNTAMENTE
FALSO COMO SUSTENTO DE EXPERIENCIA LABORAL
PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL EN LA
SUBGERENCIA DE CAMINOS”**

TRUJILLO, 17 DE JUNIO DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 049-2025-2-5342-AOP

**“PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO PRESUNTAMENTE FALSO COMO SUSTENTO DE
EXPERIENCIA LABORAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL EN LA
SUBGERENCIA DE CAMINOS”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD	1
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	9
V. CONCLUSIÓN	9
VI. RECOMENDACIÓN	10
APÉNDICE	



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:08:22 -05:00



Firmado digitalmente por
NICACIO CHAVEZ Freddy
David FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:10:56 -05:00



Firmado digitalmente por
AGUINAGA CABALLERO Juan
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:20:00 -05:00

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR **N° 049-2025-2-5342-AOP**

“PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO PRESUNTAMENTE FALSO COMO SUSTENTO DE EXPERIENCIA LABORAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL EN LA SUBGERENCIA DE CAMINOS”

I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior al Gobierno Regional La Libertad, en adelante “Entidad”, corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Anual de Control 2025, del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional La Libertad, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 2-5342-2025-009 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.

II. OBJETIVO

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento del Titular de la Entidad, la existencia de hechos con indicio de irregularidad; con el propósito de que el Titular de la Entidad adopte las acciones inmediatas que corresponden en el ámbito de sus competencias.

III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de irregularidades que ameritan que el Titular de la Entidad adopte acciones, los mismos que se describen a continuación:

1. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO PRESUNTAMENTE FALSO COMO SUSTENTO DE EXPERIENCIA LABORAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL EN LA SUBGERENCIA DE CAMINOS DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, AFECTÓ LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Mediante el **oficio n.° 000697-2024-GRLL-GGR-GRI-SGC de 13 de marzo de 2024**, William Enrique Tello Linares, subgerente de Caminos¹, solicitó a Jorge Luis Bringas Maldonado, gerente regional de Infraestructura, “(...) la contratación del “Servicio de gestión, control y seguimiento de maquinaria – zona 3 (Alto Trujillo)”; servicio necesario para el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo: “Mantenimientos rutinarios Vial Departamental, emergencias y Convenios (...) región La Libertad 2024 (...)”, a través del **Pedido de Servicio n.° 001042 de 4 de marzo de 2024**; para lo cual, se contrató a Jorge Luis Sigüenza Quispe.

Sobre el particular, este Órgano de Control Institucional solicitó a la Gerencia Regional de Administración, remitir la(s) orden(es) de servicio del referido profesional; siendo que, con **oficio n.° 00081-2025-GRLL-GGR-GRCO recibido el 10 de marzo de 2025**, Dioselinda Elena Polo Tirado de Pajares, gerente Regional de Contrataciones, adjuntó el **informe n.° 000008-2025-GRLL-GGR-GRCO-PVF de 7 de marzo de 2025**, emitido por Pedro Sebastián Veliz Facho, servidor de la Gerencia Regional de Contrataciones, mediante el cual, remitió, entre otros, el requerimiento y trámite de la contratación del “Servicio de gestión, control y seguimiento de maquinaria – zona 3 (Alto Trujillo) en el marco del plan de mantenimientos rutinarios vial

¹ Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000028-2024-GRLL-GGR-GRI de 27 de febrero de 2024, se comunicó: “(...) **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: “MANTENIMIENTOS RUTINARIOS VIAL DEPARTAMENTAL, EMERGENCIAS Y CONVENIOS 2024 (...)”.



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:08:22 -05:00



Firmado digitalmente por
NICACIO CHAVEZ Freddy
David FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:10:56 -05:00



Firmado digitalmente por
AGUINAGA CABALLERO Juan
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:20:00 -05:00

departamental, emergencias y convenios 2024 por la Subgerencia de Caminos”, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1
Requerimiento y trámite de la contratación del “Servicio de gestión, control y seguimiento de maquinaria – zona 3 (Alto Trujillo)”, por la Subgerencia de Caminos

Documento	Fecha	De	Para	Observación
Oficio n.º 000697-2024-GRLL-GGR-GRI-SGC	13 de marzo de 2024	William Enrique Tello Linares Subgerente de Caminos	Jorge Luis Bringas Maldonado Gerente Regional de Infraestructura	Solicitó la contratación del “Servicio de gestión, control y seguimiento de maquinaria – zona 3 (Alto Trujillo)”; para el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo: “Mantenimientos rutinarios Vial Departamental, emergencias y Convenios (...) región La Libertad 2024 (...)”, adjuntando, para tal fin, el Pedido de Servicio n.º 001042 de 4 de marzo de 2024, por el valor de S/ 38 500,00. Asimismo, anexó los Términos de referencia para tal fin: (...) 1. TIPO DE SERVICIO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MAQUINARIA - ZONA 3 (ALTO TRUJILLO), EN EL MARCO DEL PLAN DE MANTENIMIENTOS RUTINARIOS VIAL DEPARTAMENTAL, EMERGENCIAS Y CONVENIOS 2024, POR LA SUBGERENCIA DE CAMINOS. (...) 3. UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO: Subgerencia de Caminos - GRLL (...) 5. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: 6.1. <i>Experiencia laboral mínima de seis (6) meses, como gestor, controlador, programador de maquinaria y/o afines, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</i> 6.2. <i>Disponibilidad para desplazarse en el ámbito de toda la región, acreditado mediante declaración jurada.</i> 6.3. <i>Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) en servicios vigente, acreditado mediante constancia.</i> (...) 8. PLAZO DEL SERVICIO: <i>El contratista se obliga a prestar el servicio de acuerdo con los términos de referencia, en un plazo de ejecución de Doscientos setenta y cinco (275) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio (...).</i> (...) 17. FUNCIONARIO QUE DA LA CONFORMIDAD: Sub Gerencia de Caminos. (...)
Oficio n.º 001235-2024-GRLL-GGR-GRI	14 de marzo de 2024	Jorge Luis Bringas Maldonado Gerente Regional de Infraestructura	Herguein Martin Namay Valderrama Gerente General Regional	Solicitó la contratación del “Servicio de gestión, control y seguimiento de maquinaria – zona 3 (Alto Trujillo)”; para el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo: “Mantenimientos rutinarios Vial Departamental, emergencias y Convenios (...) región La Libertad 2024 (...)”, adjuntando, para tal fin, el Pedido de Servicio n.º 001042 de 4 de marzo de 2024 y los Términos de referencia, aprobados por la Subgerencia de Caminos y Gerencia Regional de Infraestructura.
Proveído n.º 005727-2024-GRLL-GGR	15 de marzo de 2024	Herguein Martin Namay Valderrama Gerente General Regional	Jobvito Elder Flores Mariños Gerente Regional de Administración	Se derivó la solicitud de contratación del “Servicio de gestión, control y seguimiento de maquinaria – zona 3 (Alto Trujillo)” para su atención.
Proveído n.º 004958-2024-GRLL-GGR	15 de marzo de 2024	Jobvito Elder Flores Mariños Gerente Regional de Administración	Dioselinda Elena Polo Tirado de Pajares Gerente Regional de Contrataciones	Se derivó la solicitud de contratación del “Servicio de gestión, control y seguimiento de maquinaria – zona 3 (Alto Trujillo)” para su atención, según disponibilidad presupuestal.
Proveído n.º 004247-2024-GRLL-GGR	15 de marzo de 2024	Dioselinda Elena Polo Tirado de Pajares Gerente Regional de Contrataciones	James Jair Cieza Calderón Servidor de la Gerencia de Contrataciones	Se derivó la solicitud de contratación del “Servicio de gestión, control y seguimiento de maquinaria – zona 3 (Alto Trujillo)” para su revisión e informe.



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:08:22 -05:00



Firmado digitalmente por
NICACIO CHAVEZ Freddy
David FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:10:56 -05:00



Firmado digitalmente por
AGUINAGA CABALLERO Juan
Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:20:00 -05:00

Documento	Fecha	De	Para	Observación												
Correo electrónico enviado desde la dirección electrónica: grcofiscalizacion@regionallibertad.gob.pe	18 de marzo de 2024	Gerencia Regional de Contrataciones	1) Jorge Luis Sigüenza Quispe (correo electrónico: jorgesiguenza@gmail.com) 2) Carlos Manuel Vonderheyde Flores (correo electrónico: vonderheydefc@gmail.com)	Se solicitó a dichos profesionales hacer llegar su cotización hasta el 19 de marzo de 2024, para la contratación del Servicio de gestión, control y seguimiento de maquinaria – zona 3 (Alto Trujillo), en el marco del Plan de Mantenimientos Rutinarios Vial Departamental, Emergencias y Convenios 2024, por la Subgerencia de Caminos.												
Correo electrónico enviado desde la dirección electrónica: jorgesiguenza@gmail.com	18 de marzo de 2024	Jorge Luis Sigüenza Quispe	Fiscalización Gerencia Regional de Contrataciones (correo electrónico: grcofiscalizacion@regionallibertad.gob.pe)	Dicho profesional remitió su propuesta económica para la contratación del Servicio de gestión, control y seguimiento de maquinaria – zona 3 (Alto Trujillo), en el marco del Plan de Mantenimientos Rutinarios Vial Departamental, Emergencias y Convenios 2024, por la Subgerencia de Caminos.												
Correo electrónico enviado desde la dirección electrónica: vonderheydefc@gmail.com	18 de marzo de 2024	Carlos Manuel Vonderheyde Flores	Fiscalización Gerencia Regional de Contrataciones (correo electrónico: grcofiscalizacion@regionallibertad.gob.pe)	Dicho profesional remitió su cotización para la contratación del Servicio de gestión, control y seguimiento de maquinaria – zona 3 (Alto Trujillo), en el marco del Plan de Mantenimientos Rutinarios Vial Departamental, Emergencias y Convenios 2024, por la Subgerencia de Caminos.												
Correo electrónico enviado desde la dirección electrónica: grcofiscalizacion@regionallibertad.gob.pe	20 de marzo de 2024	Fiscalización - Gerencia Regional de Contrataciones	William Enrique Tello Linares Subgerente de Caminos (correo electrónico: wtellol@regionallibertad.gob.pe , sgca@regionallibertad.gob.pe)	El área de Fiscalización de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad comunicó a la Subgerencia de Caminos lo siguiente: <i>"(...) en atención al requerimiento para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MAQUINARIA - ZONA 3 (ALTO TRUJILLO), EN EL MARCO DEL PLAN DE MANTENIMIENTOS RUTINARIOS VIAL DEPARTAMENTAL, EMERGENCIAS Y CONVENIOS 2024 (...) el cual se deriva a mi persona para revisión e indagación de mercado.</i> <i>Al respecto, se aclara que la revisión del presente requerimiento por parte del suscrito, solo abarca aspectos generales de la normativa de Contrataciones del Estado, ya que de acuerdo con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, porque dicha dependencia conoce su necesidad y cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.</i> <i>Recepcionando las cotizaciones de los siguientes proveedores mediante correos electrónicos y adjuntos al presente:</i> <table><tr><td>RUC</td><td>NOMBRE O RAZON SOCIAL</td></tr><tr><td>10700055488</td><td>CARLOS MANUEL CONDERHEYDE FLORES</td></tr><tr><td>10428789569</td><td>JORGE LUIS SIGUENZA QUISPE</td></tr></table> <i>De las cotizaciones obtenidas en la indagación de mercado, se evidencia que la presente contratación corresponde a una adjudicación sin procedimiento o CONTRATACIÓN IGUAL O MENOR A 8 UIT. Por lo que, para la presente contratación, entre las cotizaciones recepcionadas, se toma en consideración que los postores adjuntos a su cotización presentan declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia y condiciones del requerimiento, amparados en el Principio de Presunción de Veracidad previsto en la Ley de Procedimiento Administración General aprobada por Ley N° 27444.</i> <i>Por lo que se traslada al área usuaria las cotizaciones antes mencionadas, para su revisión y validación de cumplimiento de los términos de referencia. Teniendo en cuenta el numeral 32.6 del Artículo 32 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde precisa "...El órgano encargado de las contrataciones está formulado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarle bajo responsabilidad... (...)"</i>	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	10700055488	CARLOS MANUEL CONDERHEYDE FLORES	10428789569	JORGE LUIS SIGUENZA QUISPE						
RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL															
10700055488	CARLOS MANUEL CONDERHEYDE FLORES															
10428789569	JORGE LUIS SIGUENZA QUISPE															
Correo electrónico enviado desde la dirección electrónica: wtellol@regionallibertad.gob.pe	20 de marzo de 2024	William Enrique Tello Linares Subgerente de Caminos (correo electrónico: wtellol@regionallibertad.gob.pe)	Fiscalización - Gerencia Regional de Contrataciones (correo electrónico: grcofiscalizacion@regionallibertad.gob.pe)	Comunicó a la Gerencia Regional de Contrataciones lo siguiente: <i>"(...) Por intermedio del presente se valida la cotización de los postores:</i> <table><tr><td>RUC</td><td>NOMBRE O RAZON SOCIAL</td><td>PERFIL</td><td>EXPERIENCIA</td></tr><tr><td>10700055488</td><td>CARLOS MANUEL CONDERHEYDE FLORES</td><td>SÍ CUMPLE</td><td>SÍ CUMPLE</td></tr><tr><td>10428789569</td><td>JORGE LUIS SIGUENZA QUISPE</td><td>SÍ CUMPLE</td><td>SÍ CUMPLE</td></tr></table> <i>Para la contratación del SERVICIO DE GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MAQUINARIA - ZONA 3 (ALTO TRUJILLO), EN EL MARCO DEL PLAN DE MANTENIMIENTOS RUTINARIOS VIAL DEPARTAMENTAL, EMERGENCIAS Y CONVENIOS 2024. Y se adjunta los CV visados para su trámite correspondiente (...)"</i>	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERFIL	EXPERIENCIA	10700055488	CARLOS MANUEL CONDERHEYDE FLORES	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	10428789569	JORGE LUIS SIGUENZA QUISPE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERFIL	EXPERIENCIA													
10700055488	CARLOS MANUEL CONDERHEYDE FLORES	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE													
10428789569	JORGE LUIS SIGUENZA QUISPE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE													

Documento	Fecha	De	Para	Observación
Informe n.º 045-2024-GRLL-GRCO-JJCC	21 de marzo de 2024	James Jair Cieza Calderón Abogado de la Gerencia Regional de Contrataciones	Dioselinda Elena Polo Tirado Gerente Regional de Contrataciones	Comunicó a la Gerencia Regional de Contrataciones lo siguiente: "(...) IV. CONCLUSIONES - Valor estimado: es de S/ 38,490.00 (treinta y ocho mil cuatrocientos noventa con 00/100). (...) - De acuerdo a la indagación de mercado y validación, existe pluralidad de postores que cumplen con los Términos de Referencia, por lo que el área usuaria sustenta mediante correo electrónico de fecha 20.03.24, las propuestas que cumple con lo requerido. - Plazos de Prestación del Servicio: 275 días calendario, considerados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. (...) - El presente procedimiento corresponde a una adjudicación sin procedimiento o compra MENOR O IGUAL A 8 UIT y no cuenta con certificación presupuestal. - El postor ganador deberá presentar su SCTR vigente para la notificación de la orden de servicio. IV. RECOMENDACIONES: De estar conforme con los resultados de la indagación de mercado, se sugiere de creerb pertinente, se sirva generar la certificación de crédito presupuestal vía SIGA - SIAF , siendo una adjudicación sin procedimiento o compra MENOR O IGUAL A 8 UIT. Al respecto se emite el presente informe adjuntando cuadro comparativo lo que se emite para su revisión y trámite correspondiente. (...)"
Memorando de Certificación n.º 000306-2024-GRLL-GGR-GRCO	21 de marzo de 2024	Dioselinda Elena Polo Tirado Gerente Regional de Contrataciones	Pedro Sebastián Veliz Facho Servidor de la Gerencia Regional de Contrataciones	La gerente regional de Contrataciones solicitó al responsable del compromiso del área, lo siguiente: "(...) 4. Por las consideraciones expuestas, en virtud del numeral 12.3 del artículo 12º de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, como área responsable del compromiso deberá procesar el registro a fin que la Gerencia Regional de Presupuesto expida la certificación presupuestal, con la finalidad de proceder con el inicio de los trámites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondiente, la Certificación Presupuestaria es registrada en el SIAF - SP, en los montos, metas y específicas del gasto señalados en el anexo adjunto (...)."
Proveido n.º 000854-2024-GRLL-GGR-GRCO-PVF	21 de marzo de 2024	Pedro Sebastián Veliz Facho Servidor de la Gerencia Regional de Contrataciones	Dioselinda Elena Polo Tirado Gerente Regional de Contrataciones	Informó Certificación de Crédito Presupuestaria n.º 958 (SIAF 1051) para firma, con la indicación: "Derivar GRP".
Proveido n.º 004880-2024-GRLL-GGR-GRCO	22 de marzo de 2024	Dioselinda Elena Polo Tirado Gerente Regional de Contrataciones	Área de Certificación del Crédito Presupuestario	Informó Certificación de Crédito Presupuestaria n.º 958 (SIAF 1051) para firma.
Proveido n.º 000949-2024-GRLL-GGR-PRE-CCP-KGM	25 de marzo de 2024	Katty Eveling Gamboa Meza Presidente comité - Certificación del Crédito Presupuestario	Dioselinda Elena Polo Tirado Gerente Regional de Contrataciones	Informó Certificación de Crédito Presupuestaria n.º 958 (SIAF 1051) para firma.
Proveido n.º 005032-2024-GRLL-GGR-GRCO	25 de marzo de 2024	Delia Teresa Izquierdo De La Cruz Gerente (e) Regional de Contrataciones	Pedro Sebastián Veliz Facho Servidor de la Gerencia Regional de Contrataciones	Informó Certificación de Crédito Presupuestaria n.º 958 (SIAF 1051) para firma, con la indicación: "Trámite respectivo".
Proveido n.º 000977-2024-GRLL-GGR-GRCO-PVF	27 de marzo de 2024	Pedro Sebastian Veliz Facho Servidor de la Gerencia Regional de Contrataciones	Dioselinda Elena Polo Tirado Gerente Regional de Contrataciones	Informó Orden de Servicio n.º 703 (SIAF n.º 1906) para firma, con la indicación: "Se remite O/S 703 SIAF 1906 para firma".
Correo electrónico, enviado desde la dirección electrónica: pveliz@regionallibertad.gob.pe	28 de marzo de 2024	Pedro Sebastián Veliz Facho Gerente Regional de Contrataciones	Jorge Luis Sigüenza Quispe (correo electrónico: jorgesiguenza@gmail.com)	Notificó por correo electrónico la orden de servicio n.º 703, precisando: "(...) Remito la presente con el fin de Notificar la Emisión de la Orden de Servicio N° 703-SIAF 1906, por el Servicio GESTION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MAQUINARIA ZONA 3 (ALTO TRUJILLO) EN EL MARCO DEL PLAN DE MANTENIMIENTOS RUTINARIOS VIAL DEPARTAMENTAL Y CONVENIOS 2024, SEGÚN PEDIDO SERVICIO N° 1042-2024-SGC, OFICIO N° 697-2024-GRLL-GGR-GRI-SGC, AREA USUARIA: SUB GERENCIA DE CAMINOS.



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:08:22-05:00



Firmado digitalmente por
NICACIO CHAVEZ Freddy
David FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:10:36-05:00



Firmado digitalmente por
AGUINAGA CABALLERO Juan
Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:20:00-05:00

Documento	Fecha	De	Para	Observación
				PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (11 ENTREGABLES) 275 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO - SEGUN TDR (...).
Proveído n.º 001018-2024- GRLL-GGR- GRCO-PVF	28 de marzo de 2024	Pedro Sebastián Veliz Facho Servidor de la Gerencia Regional de Contrataciones	William Enrique Tello Linares Subgerente de Caminos	Informó Orden de Servicio n.º 703 (SIAF n.º 1906) para firma, con la indicación: "Conformidad del servicio".

Fuente: oficio n.º 00081-2025-GRLL-GGR-GRCO recibido el 10 de marzo de 2025 y documentación adjunta.

Elaborado por: comisión de control.

Como se aprecia en el **Cuadro n.º 1**, luego de efectuado el requerimiento por la Subgerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad, y su correspondiente trámite; de la evaluación realizada por la Gerencia Regional de Contrataciones y Subgerencia de Caminos, el postor ganador para la contratación del "Servicio de gestión, control y seguimiento de maquinaria – zona 3 (Alto Trujillo)" fue el señor Jorge Luis Sigüenza Quispe, a quien se le notificó, mediante correo electrónico de 28 de marzo de 2024 la Orden de Servicio n.º 0000703 (SIAF n.º 0000001906) de 26 de marzo de 2024.

Cabe precisar que, dicho profesional presentó el ANEXO N.º 1: DECLARACIÓN JURADA, en el cual manifestó que:

"(...) declaro bajo juramento que luego de revisar los términos de referencia para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MAQUINARIA – ZONA 3 (ALTO TRUJILLO), EN EL MARCO DEL PLAN MANTENIMIENTOS RUTINARIOS VIAL DEPARTAMENTAL, EMERGENCIAS Y CONVENIOS 2024, POR LA SUB GERENCIA DE CAMINOS, declaro bajo juramento que:**

a) Cumpro los Términos de referencia y condiciones determinadas por el Gobierno Regional de La Libertad.

(...)

c) Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a través de la presente.

(...)"

Asimismo, Jorge Luis Sigüenza Quispe, a fin de sustentar la experiencia requerida en los Términos de referencia para la contratación del "Servicio de gestión, control y seguimiento de maquinaria – zona 3 (Alto Trujillo)", presentó los siguientes documentos:

Cuadro n.º 2

Constancias de trabajo / servicios presentados por el señor Jorge Luis Sigüenza Quispe para la contratación del "Servicio de gestión, control y seguimiento de maquinaria – zona 3 (Alto Trujillo)"

Documento	Fecha de emisión	Entidad / Empresa	Desde	Hasta	Tiempo (meses)	Observación
Formato n.º 4: Conformidad de servicios	Sin fecha	Municipalidad Distrital de El Porvenir (Subgerencia de Participación Vecinal)	7/12/2020	31/12/2020	0,83	Documento NO contiene información que acredite la experiencia requerida en el numeral 5) PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, de los Términos de referencia para la contratación del "Servicio de gestión, control y seguimiento de maquinaria – zona 3 (Alto Trujillo)", toda vez que no precisa si el locador cumplió el servicio durante el plazo, si se aplicaron penalidades, y si se realizaron observaciones al citado servicio. Tampoco contiene el nombre, firma y sello del jefe / responsable del área.
Certificado de trabajo	18 de abril de 2018	M&R SAC - CONSULTORA Y CONSTRUCTORA	9/1/2017	31/1/2018	12,93	Documento indicó: "(...) en representación de la empresa M&R SAC - CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CERTIFICA; Que, el Sr. JORGE LUIS SIGUENZA QUISPE; identificado con DNI N° 42878956, ha laborado en nuestra empresa en el cargo de CONTROLADOR DE MAQUINARIA PESADA, desde el 09 de enero del 2017, hasta el 31 de enero del 2018 (...)"

Fuente: oficio n.º 00081-2025-GRLL-GGR-GRCO recibido el 10 de marzo de 2025 y documentación adjunta.

Elaborado por: comisión de control.



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:08:22 -05:00



Firmado digitalmente por
NICACIO CHAVEZ Freddy
David FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:10:56 -05:00



Firmado digitalmente por
AGUINAGA CABALLERO Juan
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:20:00 -05:00

Como se aprecia, el Certificado de Trabajo de 18 de abril de 2018, presuntamente emitido por Kenny Tito Matos Rojas, gerente general de M&R ENGINEER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (RUC: 20542484072), indicaba que Jorge Luis Sigüenza Quispe, habría laborado en dicha empresa desde el 9 de enero de 2017 hasta el 31 de enero de 2018 (12,93 meses), tal como se observa a continuación:

Imagen n.º 1

Certificado de trabajo presentado por Jorge Luis Sigüenza Quispe para la contratación del "Servicio de gestión, control y seguimiento de maquinaria – zona 3 (Alto Trujillo)"



Logo of M&R ENGINEER SAC (RUC: 20542484072) and Contraloría General de la República del Perú (Visto Bueno).

Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Huancayo, 18 de abril del 2018

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, en representación de la empresa M&R SAC - CONSULTORA Y CONSTRUCTORA

CERTIFICA;

Que, el Sr. JORGE LUIS SIGÜENZA QUISPE; identificado con D.N.I. N° 42878956, ha laborado en nuestra empresa en el cargo de CONTROLADOR DE MAQUINARIA PESADA, desde el 09 de enero del 2017, hasta el 31 de enero del 2018.

Se expide el presente documento, de acuerdo a la Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

Atentamente,

M&R ENGINEER SAC
RUC 20542484072
Kenny Tito Matos Rojas
GERENTE GENERAL

Fuente: oficio n.º 00081-2025-GRLL-GGR-GRCO recibido el 10 de marzo de 2025 y documentación adjunta.

Sin embargo, al ser consultado por este Órgano de Control Institucional, con **oficio n.º 000376-2025-CG/OC5342 de 11 de marzo de 2025**, sobre la emisión del **Certificado de trabajo de 18 de abril de 2018**, Kenny Tito Matos Rojas, gerente general de M&R ENGINEER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (RUC: 20542484072), mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2025 (dirección electrónica: mrengineersac@hotmail.com) adjuntó la Carta n.º 006-2025/M&RE de 17 de marzo de 2025, emitida por su persona, informando: "(...) Respecto al Certificado de Trabajo presentado por el Señor Jorge Luis Sigüenza Quispe, expresamos que, el señor jamás laboro con nosotros, por ende, el documento presentado al Gobierno Regional de La Libertad es **absolutamente falso** (...) Por lo expuesto dejamos en constancia, que nunca hemos tenido ningún tipo de vínculo con el señor Sigüenza (...)".

En consecuencia, como se detalló en el **Cuadro n.º 2**, tomando en cuenta que el único sustento de su experiencia laboral fue el **Certificado de Trabajo de 18 de abril de 2018**, y dado que el señor Kenny Tito Matos Rojas, gerente general de M&R ENGINEER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (RUC: 20542484072) comunicó a este Órgano de Control Institucional que el citado profesional nunca laboró para su representada y que dicho documento es falso; se advierte que Jorge Luis Sigüenza Quispe **no cumplió** con la experiencia laboral mínima de seis (6) meses como gestor, controlador, programador de maquinaria y/o afines, requerida en los Términos de referencia para la contratación del “*Servicio de gestión, control y seguimiento de maquinaria – zona 3 (Alto Trujillo)*”, los cuales precisaban:

“(...)

1. TIPO DE SERVICIO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MAQUINARIA - ZONA 3 (ALTO TRUJILLO), EN EL MARCO DEL PLAN DE MANTENIMIENTOS RUTINARIOS VIAL DEPARTAMENTAL, EMERGENCIAS Y CONVENIOS 2024, POR LA SUBGERENCIA DE CAMINOS.

(...)

3. UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO: Subgerencia de Caminos - GRLL

(...)

5. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

6.1. Experiencia laboral mínima de seis (6) meses, como gestor, controlador, programador de maquinaria y/o afines, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

(i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o

(ii) constancias o

(iii) certificados o

(iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto (...). (Énfasis es agregado)



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:08:22 -05:00

Pese a ello, Jorge Luis Sigüenza Quispe fue adjudicado como el postor ganador para la contratación del “*Servicio de gestión, control y seguimiento de maquinaria – zona 3 (Alto Trujillo)*” a quien se le notificó, mediante **correo electrónico de 28 de marzo de 2024 la Orden de Servicio n.º 0000703 (SIAF n.º 0000001906) de 26 de marzo de 2024**.

Sobre el particular, este Órgano de Control Institucional solicitó a la Gerencia General Regional, informar las acciones adoptadas respecto a la presunta presentación del documento falso por parte del señor Jorge Luis Sigüenza Quispe, contratado para el “*Servicio de gestión, control y seguimiento de maquinaria – zona 3 (Alto Trujillo)*”; asimismo, se requirió a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, informar si se realizó la fiscalización y/o verificación posterior de la documentación presentada por el referido profesional para dicho servicio; siendo que, en respuesta, a través de **correo electrónico de 7 de marzo de 2025 (dirección electrónica: notificacionesgrc@regionallibertad.gob.pe)**, la Gerencia Regional de Contrataciones, adjuntó el **oficio n.º 000887-2025-GRLL-GGR-GRCO de 7 de marzo de 2025**, conteniendo el **informe n.º 14-2025-GRLL-GGR-GRCO-EETS de 7 de marzo de 2025**, con el que se comunicó lo siguiente:

“(...)

II. ANÁLISIS

(...)

2.5. En ese sentido, resulta propicio identificar si la contratación del PROVEEDOR JORGE LUIS SIGÜENZA QUISPE para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MAQUINARIA – ZONA 3 (ALTO TRUJILLO) PARA LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, se encuentra sujeta al ámbito de aplicación de la ley de contrataciones y en consecuencia de la VERIFICACIÓN POSTERIOR de la documentación.

2.6. Al respecto, se puede verificar que el valor total de la ORDEN DE SERVICIO N° 703 – SIAF 1906, es ascendente a la suma de S/ 38,490.00 (...)



Firmado digitalmente por
AGUINAGA CABALLERO Juan
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:20:00 -05:00

2.7. Teniendo en consideración que el valor de las contrataciones sujetas a supervisión de OSCE inferiores a 8 UIT es decir equivalentes al año 2024, es de S/ 5,150 (...) por lo que el valor de las 8 UIT asciende a S/ 41,200 (...). Se puede afirmar entonces, que el valor total del servicio se encuentra en el margen de supuesto de inaplicación de la norma, pero sujeto a supervisión del ORGANISMO DE SUPERVISIÓN CON EL ESTADO (OSCE). Por lo que, es la entidad el ÓRGANO ENCARGADO e idóneo de brindar mayor información respecto del estado del servicio.

2.8. Sin perjuicio de lo expuesto, se ha procedido a realizar el inicio del procedimiento de verificación posterior en virtud del artículo 32.1 de la Ley N° 27444, respecto de la documentación presentada por el PROVEEDOR JORGE LUIS SIGÜENZA QUISPE, encontrándose que el CERTIFICADO DE TRABAJO presentado, ha sido emitido por la empresa CORPORACIÓN M&r SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20542484072.

2.9. Con lo cual, se procedió con la primera notificación de SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FINES DE VERIFICACIÓN POSTERIOR, dirigida al domicilio fiscal identificado en el Reporte de Registro Único de Contribuyentes (...).

2.10. Teniendo en cuenta los plazos para el requerimiento de información, así como de reiteración de la comunicación, la fiscalización aún se encuentra en curso, no habiéndose recibido hasta el momento respuesta de la empresa (...).

En conclusión, se advierte que Jorge Luis Sigüenza Quispe ha ejercido la función pública, pese a haber incumplido lo declarado en el Anexo n.º 1: Declaración Jurada, de cumplimiento de los términos de referencia y veracidad de los documentos e información presentada; habiendo presentado documentación presuntamente falsa para sustentar la experiencia laboral requerida en los Términos de Referencia para la contratación del "Servicio de gestión, control y seguimiento de maquinaria – zona 3 (Alto Trujillo)" de la Subgerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad, por el monto de S/ 38 490,00.

Los hechos antes descritos transgreden la siguiente normativa:

- **Ley n.º 28175 Ley Marco del Empleo Público, de 28 de enero de 2004:**

"Artículo 5.- Acceso al empleo público

El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.
(...)

Artículo 7.- Requisitos para postular

Son requisitos para postular al empleo público:

(...)
d) Reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante.
(...)

Artículo 9.- Incumplimiento de las normas de acceso

La inobservancia de las normas de acceso vulnera el interés general e impide la existencia de una relación válida. Es nulo de pleno derecho el acto administrativo que las contravenga, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales de quien lo promueva, ordena o permita.
(...).

- **Ley n.º 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, de 22 de julio de 2002:**

"Artículo 6.- Principios de la Función Pública

El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios:
(...)

2. Probidad

Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.
(...)



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:08:22 -05:00



Firmado digitalmente por
NICACIO CHAVEZ Freddy
David FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:10:56 -05:00



Firmado digitalmente por
AGUINAGA CABALLERO Juan
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:20:00 -05:00

4. Idoneidad

Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.

5. Veracidad

Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.
(...)”.

- **Términos de referencia, adjuntos al Requerimiento efectuado por la Subgerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad, para la contratación del “Servicio de gestión, control y seguimiento de maquinaria – zona 3 (Alto Trujillo)”**

“(…)”

5. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

6.1. Experiencia laboral mínima de seis (6) meses, como gestor, controlador, programador de maquinaria y/o afines, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
(...)”.

El hecho expuesto afectó la transparencia y legalidad de la Administración Pública.



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:08:22 -05:00

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el Apéndice Único del presente informe.

El hecho con indicio de irregularidad evidenciado en el presente informe, se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente informe.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.



Firmado digitalmente por
NICACIO CHAVEZ Freddy
David FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:10:56 -05:00

V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada al Gobierno Regional La Libertad, se ha advertido hecho con indicio de irregularidad, el cual ha sido detallado en el presente informe, lo cual afectó la transparencia y legalidad de la Administración Pública.



Firmado digitalmente por
AGUINAGA CABALLERO Juan
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:20:00 -05:00

VI. RECOMENDACIÓN

Al Titular del Gobierno Regional La Libertad:

Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.

Trujillo, 17 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por NICACIO
CHAVEZ Freddy David FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-06-2025 15:10:14 -05:00

Freddy David Nicacio Chávez
Jefe de comisión



Firmado digitalmente por DEZA
LAVADO Angel Jesus FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-06-2025 15:08:48 -05:00

Angel Jesús Deza Lavado
Supervisor de comisión

AL SEÑOR JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

El **jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional La Libertad**, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Trujillo, 17 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por AGUINAGA
CABALLERO Juan Eduardo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-06-2025 15:20:41 -05:00

Juan Eduardo Aguinaga Caballero
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

**APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 049-2025-2-5342-AOP**

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO PRESUNTAMENTE FALSO COMO SUSTENTO DE EXPERIENCIA LABORAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL EN LA SUBGERENCIA DE CAMINOS DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, AFECTÓ LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

N°	Documento
1	Correo electrónico de 17 de marzo de 2025 (dirección electrónica: mrengineersac@hotmail.com), emitido por el señor Kenny Tito Matos Rojas, gerente general de M&R ENGINEER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (RUC: 20542484072), con el cual adjuntó la Carta n.º 006-2025/M&RE de 17 de marzo de 2025, informando que su representada no emitió ningún documento que certifique la experiencia laboral del señor Jorge Luis Sigüenza Quispe.



Firmado digitalmente por
DEZA LAVADO Angel Jesus
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:08:22 -05:00



Firmado digitalmente por
NICACIO CHAVEZ Freddy
David FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:10:56 -05:00



Firmado digitalmente por
AGUINAGA CABALLERO Juan
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-06-2025 15:20:00 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Trujillo, 17 de Junio de 2025
OFICIO N° 000487-2025-CG/OC5342

Señor:
César Acuña Peralta
Gobernador Regional
Gobierno Regional La Libertad
Jr. Diego de Almagro n.º 442
Trujillo/Trujillo/La Libertad

Asunto : Notificación de informe de Acción de Oficio Posterior
n.º 049-2025-2-5342-AOP.

Referencia : a) Literal 8 de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.º 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.
c) Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Me dirijo a usted con relación al marco de la normativa de la referencia, que regula la Acción de Oficio Posterior, mediante el cual se comunica la existencia de hechos con presunta irregularidad evidenciados, con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, como resultado de la revisión efectuada a la información y documentación vinculada a la "PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO PRESUNTAMENTE FALSO COMO SUSTENTO DE EXPERIENCIA LABORAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL EN LA SUBGERENCIA DE CAMINOS", comunico que se ha identificado un (1) hecho con indicios de irregularidad evidenciados, el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 049-2025-2-5342-AOP, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional el Plan de Acción correspondiente, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Juan Eduardo Aguinaga Caballero
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República



(JAC/adl)
Nro. Emisión: 00796 (5342 - 2025) Elab:(U19292 - 5342)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000128-2025-CG/5342

DOCUMENTO : OFICIO N° 487-2025-CG/OC5342

EMISOR : ANGEL JESUS DEZA LAVADO - SUPERVISOR DE COMISIÓN -
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CESAR ACUÑA PERALTA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20440374248

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

N° FOLIOS : 16

Sumilla: Como resultado de la revisión efectuada a la información y documentación vinculada a la "PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO PRESUNTAMENTE FALSO COMO SUSTENTO DE EXPERIENCIA LABORAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL EN LA SUBGERENCIA DE CAMINOS", comunico que se ha identificado un (1) hecho con indicios de irregularidad evidenciados, el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 049-2025-2-5342-AOP, que se adjunta al presente documento. En tal sentido, solicito remitir a este Órgano de Control Institucional el Plan de Acción correspondiente, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Se adjunta lo siguiente:

1. AOP CERTIFICADO FALSO
2. CARTA 0006_2025 (Anexo correo Kenny Matos)[F]
3. Correo Kenny Matos[F]
4. OFICIO-000487-2025-OC5342 (TITULAR)[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 487-2025-CG/OC5342

EMISOR : ANGEL JESUS DEZA LAVADO - SUPERVISOR DE COMISIÓN -
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CESAR ACUÑA PERALTA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Sumilla:

Como resultado de la revisión efectuada a la información y documentación vinculada a la "PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO PRESUNTAMENTE FALSO COMO SUSTENTO DE EXPERIENCIA LABORAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL EN LA SUBGERENCIA DE CAMINOS", comunico que se ha identificado un (1) hecho con indicios de irregularidad evidenciados, el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 049-2025-2-5342-AOP, que se adjunta al presente documento. En tal sentido, solicito remitir a este Órgano de Control Institucional el Plan de Acción correspondiente, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20440374248**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000128-2025-CG/5342
2. AOP CERTIFICADO FALSO
3. CARTA 0006_2025 (Anexo correo Kenny Matos)[F]
4. Correo Kenny Matos[F]
5. OFICIO-000487-2025-OC5342 (TITULAR)[F]

NOTIFICADOR : ANGEL JESUS DEZA LAVADO - GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

